

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

Cruzando temporalidades. Indígenas, justicia y expedientes en el Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ).

Estruch, Dolores.

Cita:

Estruch, Dolores (2019). *Cruzando temporalidades. Indígenas, justicia y expedientes en el Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ)*. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1397>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/qp6>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Cruzando temporalidades. Indígenas, justicia y expedientes en el Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ)

Dolores Estruch
(UNSAM/UBA)
doloestruch@gmail.com

Resumen

En este trabajo me interesa detenerme en el Archivo de Tribunales de Jujuy (Provincia de Jujuy, Argentina), en tanto espacio de convergencia de documentación jurídica relativa a la población indígena correspondiente al período colonial, al republicano y contemporáneo. La particularidad de este archivo histórico es que presenta una extendida temporalidad, en tanto a lo largo de sus estanterías convive documentación correspondiente a finales del siglo XVI como expedientes iniciados en estos últimos años. Esto propicia, entre otros aspectos, que en sus mesas de trabajo convivan investigadores y abogados y que sus documentos se soliciten y circulen para fines diversos, cruzando temporalidades.

Entiendo que por tales características este repositorio se vuelve, en primer lugar, una invitación para analizar tres experiencias de justicia: 1) la que nos plantea el propio archivo ubicado en el edificio de tribunales, habitado por operadores jurídicos e inserto en el ritmo del vigente calendario judicial; 2) la que nos acerca el catálogo del archivo, interrogándonos acerca de qué documentos se consideran jurídicos y por ende, parte constitutiva del patrimonio documental del repositorio; y 3) los sentidos de justicia que nos plantean los propios expedientes del ATJ. En este punto, por su amplitud y gran diversidad de temáticas, haremos particular foco en aquellos documentos que involucran a la justicia y a grupos indígenas en causas mineras pretéritas y actuales.

PALABRAS CLAVE

Justicia; Indígenas; Jujuy; Pluralismo jurídico; Historia

A partir de una reflexión en torno al ATJ nos preguntaremos ¿Qué nociones de justicia experimenta el investigador que accede a este archivo ubicado en el edificio de Tribunales? ¿Qué nociones de justicia habitan detrás de un catálogo nutrido de documentos coloniales que, en otras provincias del país, se alojan en “archivos históricos”? Y, por último, y ya al nivel de los documentos, ¿qué rupturas y continuidades nos plantean los expedientes del ATJ referidos a la relación entre derecho y minería del presente y del pasado? O, más específicamente ¿qué puentes

podemos tender entre la experiencia pre-contemporánea de complejidad jurisdiccional y pluralismo normativo propia de las sociedades antiguo regimentales con el presente? Volver al ATJ con una pregunta que apuntaba al propio archivo, a su conformación, funcionamiento y especificidad, fue el punto de partida de este trabajo. Sin dudas, esta pregunta se fue formulando, aunque de manera no muy ordenada, a partir de las tres experiencias¹ de justicia que recorren el presente capítulo y que me acompañaron a lo largo de los años de trabajo en el ATJ. En esta instancia, el retorno al archivo no solo posibilitó ir más allá de la extracción de la data que sustentaría la investigación, o reconstruir los procesos y coyunturas que forjaron la extendida temporalidad de su corpus documental, sino también reflexionar en torno a tres grandes ejes que – esquemáticamente- podríamos denominar, la lógica del espacio, las lógicas del archivo, las lógicas de la investigación.

En primer lugar, consideramos que el elemento espacial enriquece la perspectiva del investigador a la hora de interpretar los documentos (Marengo y Castronuovo, 2015). En nuestro caso, este archivo creado a la sombra de una picota y ubicado hoy en el subsuelo del Palacio de Tribunales habilita un análisis atento a la arquitectura judicial que proyecta no solo hacia el interior del edificio, sino hacia toda la ciudad, nociones como la equidad, el hermetismo, la jerarquía o la imparcialidad. Asimismo, atentos a la ubicación de elementos tales como la escultura “La justicia” de Lola Mora en los jardines de la Casa de Gobierno provincial, o absortos ante las vigas que sostenían fatigosamente las paredes del subsuelo donde está ubicado el ATJ, encontramos poderosas metáforas para problematizar las ideas de justicia que se debaten a nuestro alrededor.

En segundo lugar, atendiendo a las lógicas del archivo podemos advertir cómo nociones tales como justicia, (aunque claramente también la de Estado, administración y gobierno) aparecen mediando entre los soportes documentales y la producción de conocimiento. A lo largo de más de cuatro siglos diferentes sujetos e instituciones fueron generando, clasificando y organizando los papeles que respondían a las nociones vigentes de justicia, dejando sus huellas en el ATJ. Si abordamos este repositorio en clave de sus sucesivos contextos de producción, encontraremos que los numerosos traslados de sus documentos más que desdibujar aquellas nociones,

¹ En tanto la justicia no existe como entidad real, sino que se trata de una abstracción que, al igual que el Estado, empieza su vida como un constructo implícito, luego es reificada y llega a adquirir una entidad manifiestamente simbólica (Abrams 1998), la experimentamos y somentemos a constantes reinterpretaciones. Como ciudadanos tenemos una percepción de la justicia (y del Estado) como algo indisponible, que está más allá de los sujetos, donde no cabe la ideología o la moral, ya que, más bien, se trata de “la” verdad por excelencia. Esta idea se representa en determinados rituales, imágenes y liturgias burocráticas como, por ejemplo, la imagen de la justicia como una mujer con los ojos vendados. En este sentido, y parafraseando a Corrigan y Saller, la justicia, realmente, “nunca para de hablar” (2007, 40).

forzaron el proceso de revisión y actualización de la clasificación de los papeles que se movían en el espacio. El ATJ es el resultado de esa sedimentación de concepciones, como seguramente también, de disputas por el sentido de la justicia y de la historia que se han dado a lo largo del tiempo y que hoy se perciben en las tensiones por la guarda de la documentación colonial que se dan de manera soterrada entre el Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy y el ATJ. El propio archivo, antes considerado de manera fragmentada en función de las urgencias de mi investigación, repentinamente tomaba cuerpo y se recortaba como un ámbito propicio para estudiar en la larga duración los cambios y continuidades en las concepciones, prácticas y representaciones de la justicia y del gobierno.

En tercer lugar, al tiempo que el archivo nos acerca sus propias lógicas, nosotros realizamos diversas apropiaciones siguiendo nuestras lógicas de interpretación. Así, al volverme sobre el ATJ y considerarlo como un espacio de indagación en sí mismo renovaba mis deudas con él. Tras la finalización de mi tesis doctoral sobre el ejercicio del poder en el Jujuy colonial (Estruch, 2017) y en el inicio de nuevos intereses de investigación me interrogaba de qué manera aquella experiencia pretérita analizada me podía servir para repensar el presente. O, más específicamente, ¿cuánto de aquella afirmación simultánea de un orden universal y de otros muchos particulares sobre un mismo ámbito espacial, tan propio de la cultura jurídica precontemporánea, dialogaba con la actual interacción entre los sistemas jurídicos supranacionales, regionales y locales que advertía en el presente? (Agüero, 2013).

Sin dejar de lado mis preocupaciones sobre la justicia minera en el espacio jujeño que me habían acompañado en el doctorado, hace pocos años volqué mi investigación al estudio de los entramados de conflictos, alianzas y diálogos que se establecen entre las comunidades indígenas, la académica y el Estado en torno al avance de la minería del litio en los salares de la Puna de Jujuy. A lo largo de las dos últimas décadas, diversos colectivos Kollas y Atacamas que habitan estos espacios vienen manifestándose en contra de la instalación de empresas mineras, tal como es el caso de Salinas Grandes-Laguna Guayatayoc (Salta y Jujuy, Argentina) o el del salar de Olaroz (Jujuy), demandando un reconocimiento identitario en tanto comunidades indígenas.

Atento a los importantes cambios a nivel internacional, nacional y local implementados en la segunda mitad del siglo XX en materia de legislación indígena, la inscripción de la dimensión étnica en diferentes procesos socio-políticos de reclamos de derechos sociales, políticos y territoriales resulta un componente central de las formas de agregación colectiva de esta región (Karasik, 2009). En este marco, las comunidades de las Salinas Grandes vienen llevando adelante un proceso de organización interna y

de construcción de lazos supracomunitarios, tendiendo puentes con diferentes instituciones en pos de visibilizar su reclamo. Es así que en pocos años lograron armar la “Mesa de comunidades originarias de la Cuenca de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc” y llegaron a exponer sus problemáticas ante la Corte Suprema de Justicia. En un nuevo marco de apertura y accesibilidad de la Corte (Barrera, 2012), sus miembros tomaron la decisión de convocar en el año 2012 una audiencia pública sustentada en la omisión de consulta previa, información y participación de las comunidades en que incurrieron las autoridades en los expedientes en trámite en la órbita provincial, en los cuales se habrían otorgado permisos de exploración y explotación de litio y borato.

Esta instancia judicial, en la que la Mesa de las 33 articuló un reclamo al Estado apelando a la Consulta Previa, a la Constitución y, en particular, al Convenio 169 de la OIT (1989), nos muestra cómo la construcción de un andamiaje jurídico relativo a los pueblos indígenas en el derecho internacional se articula con sistemas jurídicos regionales, nacionales y locales. En nuestro caso, estos “niveles anidados de estatalidad” (Briones, 2008) los podemos observar a partir de la rectificación del Convenio en 1992; de los cambios introducidos en la reforma constitucional (1994) a partir del reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas, como también a nivel local, considerando el protocolo de consulta y consentimiento previo, libre e informado (Kachi Yupi - Huellas de sal) elaborado por los comuneros de las Salinas Grandes -y reconocido en 2016 por la Defensoría del Pueblo de la Nación-, en donde se combina la historia de las comunidades, sus formas de organización y los derechos nacionales e internacionales que las amparan (Estruch y Ramos, 2018).

Esta complejidad jurisdiccional en donde un orden “universal” y otros particulares orbitan sobre un mismo ámbito material y territorial también lo podemos advertir si seguimos la actuación de los colectivos indígenas de la Puna. Una vez que en el amparo fue rechazado por la Corte Suprema al considerar, entre otros puntos, “que no existe ninguna exploración ni explotación en la zona que se denuncia en la demanda; que sí existen peticiones, pero sin trámite alguno” el reclamo lejos de truncarse prosiguió a partir de un petitorio en Amnistía Internacional como también al cursarse un pedido ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Estruch y Ramos, 2018).

La importancia de la superposición, la tensión y el interjuego entre los múltiples órdenes normativos que signaron a la minería del Jujuy colonial recuperan gran parte de su valor analítico al momento de regresar a un “archivo total”, como el ATJ, y seguir causas actuales en donde las disputas en torno a esta actividad muestran cierto parentesco con las estructuras de la poliarquía antiguo regimentales y con la abultada

normativa emitida por una autoridad deslocalizada. En este sentido, aunque con importantes metamorfosis, la experiencia de justicia pretérita, con sus jurisdicciones superpuestas y con la aplicación de los derechos a determinadas clases de personas más que espacios materiales y territoriales exclusivos, nos invita a repensar “los encuentros y desencuentros entre el pluralismo legal en dos momentos históricos” (Cunill y Llañes Salazar, 2017: 24), como a preguntarnos por el ejercicio de la administración de la justicia dentro de las complejas marañas de poderes involucrados.

En cierto sentido, el regreso al archivo me permitió repensar aquellos paradigmas jurisdiccionalistas y estatalistas que me habían acompañado a lo largo de mi investigación doctoral, considerando los documentos producidos por un cabildo y una plantel de “justicias”, como también, en la actualidad, los expedientes contemporáneos iniciados sistemas jurídicos supranacionales, regionales y locales buscando tender puentes y complejizar mi visión sobre ambos momentos históricos.

Bibliografía

Abrams, P. (1988). “Sobre la dificultad de estudiar el Estado”. *Journal of Historical Sociology* vol. I: 58-98.

Barrera, L. (2012). *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Corrigan, P. y Sayer, D. (2007). “El Gran Arco: La formación del Estado inglés como revolución cultural”. En *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, compilado por Lagos, María L. y Calla, Pamela, 36-112. La Paz: PNUD.

Cunill, C. y Llanez Salazar, R. (2017). *El pluralismo legal en América Latina: un acercamiento histórico-antropológico*. Ponencia presentada en el Seminario del ICANH. Bogotá.

Briones, C. (2008). *Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales*. En *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, compilado por C. Briones. Antropofagia, Buenos Aires.

Estruch, D. (2017). *El ejercicio del poder en el Jujuy colonial. Enlaces y tensiones entre la jurisdicción civil y la eclesiástica*. Buenos Aires: La Bicicleta.

Estruch, D. y Ramos, M. A. (2018). "Medios digitales y movimientos antiminería en la Puna de Jujuy". Cuadernos del INAPL. 27(2): 69-83.

Karasik, G. (2009). "Procesos de revitalización étnica en Jujuy: la experiencia subalterna entre lo indio y lo popular". Trabajo presentado en la VIII Reunión de Antropología del Mercosur, Buenos Aires.

Marengo, M. E. y Castronuovo, S. (2015). "El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPPBA". Revista Electrónica de Fuentes y Archivos, 6 (6): 106-125.